REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1866/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Inés PALMERO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente omitió en su oportunidad aprobar la asignatura Física II b -plan 1979-.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1866/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1866/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a rendir examen final de la materia Física II b, a la alumna Silvia Inés PALMERO, legajo nro. 07-43089-3 de la especialidad Química -plan 1979-.

ARTICULO 2º- Aprobada la misma, eximir de las respectivas correlativas a la

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFE DE DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE ESTADO SUPERIOR

///.-

alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 10/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO